Indicadores de Estado

Nº Dictamen 49994 Fecha 29-12-2000

Nuevo NO Reactivado SI Alterado NO Carácter NNN

Origenes TRR

Texto

multa ordenada aplicar sobre las remuneraciones de funcionarios de hospital, en sumario incoado por atrasos reiterados e inasistencias, se hara efectiva sobre las remuneraciones que estos perciban a la fecha en que el documento sancionatorio quede totalmente tramitado. ello, porque las medidas disciplinarias surten efectos desde la data en que se notifique al afectado la total tramitacion del decreto o resolucion que las ordene aplicar. ademas, los sancionados no tienen derecho a percibir en razon de aquella sancion, la asignacion de estimulo por experiencia y desempeno funcionario de la ley 19490, dado que acorde letra f) del art/1 de aquel texto, quienes tenian derecho a percibirla y fueron sancionados con alguna de las medidas disciplinarias del art/116 de ley 18834, seran excluidos del pago de la asignacion a contar de la aplicacion de la sancion y por el lapso que reste para completar el periodo anual respectivo

Fuentes Legales

ley 19490 art/1 lt/f, ley 18834 art/116, dl 2763/79 art/16

Descriptores

multa fecha aplicacion sumario sds

Documento Completo

N° 49.994 Fecha: 29-XII-2000